

División en la opinión pública ante el aborto

JUAN DIEZ NICOLAS NACIONAL| Pág. 8

09/07/1995

EL CUARTO SUPUESTO. La opinión de los españoles ante la legislación actual y la posibilidad de ampliar los supuestos que permitan a las mujeres abortar continúa estando muy dividida, como se desprende del análisis elaborado por el sociólogo Juan Díez Nicolás. Pese a ello, en todas las encuestas elaboradas durante los últimos años se imponen los que defienden la ampliación al cuarto supuesto, aunque por un estrecho margen. En julio del 92, los partidarios de la ampliación eran el 48%, mientras que los que se mostraban en contra era el 45%. Sin embargo, la última encuesta, de julio del 94, muestra que el 48 por ciento de los españoles continúa estando a favor de la ampliación mientras que el 35 está en contra.

La aprobación por parte del Gobierno de un proyecto de ley que pretende ampliar los supuestos de interrupción voluntaria del embarazo, y que será remitido a las Cortes para su aprobación, provocará sin duda un renovado y amplio debate público, puesto que se trata de una cuestión sobre la que existen opiniones muy firmes y contrapuestas, no sólo en España sino en gran número de países, como se puso de manifiesto en la Conferencia Mundial de Población celebrada en El Cairo en 1994.

La iniciativa adoptada por el Gobierno produce cierta perplejidad ya que, si bien éste se había comprometido a presentar el proyecto de ley antes de finalizar la presente legislatura, no parece que el momento sea políticamente el más oportuno, ni que sus probabilidades de ser aprobado sean precisamente las mejores.

La ampliación del aborto al denominado «cuarto» supuesto es una cuestión muy polémica, no sólo en el conjunto de la sociedad española, sino incluso dentro del electorado «de izquierdas», como luego habrá ocasión de precisar.

Pero, en un momento en el que el Gobierno se encuentra acosado por los partidos de la oposición a causa de su supuesta implicación en numerosos «escándalos» políticos (Filesa, Roldán, fondos reservados, GAL y CESID, por citar sólo los más conocidos), y cuando más necesita el apoyo parlamentario de los nacionalistas catalanes (CiU), que han reiterado una y otra vez su decisión de retirar su apoyo al Gobierno si éste persiste en su decisión de presentar el proyecto en las Cortes, la oportunidad parece más que discutible.

«COHABITACION» CON CiU.- A no ser que el Gobierno quiera provocar la ruptura de su «cohabitación» con CiU antes de que los nacionalistas catalanes lo hagan, y porque el presidente González, a pesar de sus recientes declaraciones, piense convocar elecciones para el otoño de 1995, lo que permitiría al Gobierno «cumplir su palabra» de enviar el proyecto a las Cortes, sabiendo de antemano que ese debate no se producirá, pero pudiendo disponer de una «bandera progresista» para la próxima campaña electoral.

Resultaría cuando menos paradójico que el pacto PSOE-CiU, que ha resistido muy graves conflictos políticos, naufrague por una cuestión que, siendo importante, no parece estar entre las veinte principales preocupaciones del electorado. La perplejidad es aún mayor cuando se sabe que, incluso si no se convocan elecciones, y si CiU no retirase su apoyo al PSOE, y si por tanto el proyecto de ley fuese aprobado en el Congreso de los Diputados, no lograría su aprobación en el Senado, donde el Gobierno difícilmente podría lograr la mayoría necesaria.

En cualquier caso, y puesto que la aprobación del proyecto de ley por parte del Gobierno provocará que esta cuestión se convierta en una de «candente actualidad», puede

Disminuye

el

tamaño

del texto

Aumenta

el

tamaño

del texto

resultar interesante conocer cuál es la opinión pública sobre el aborto en general y su ampliación en particular.

De acuerdo con los datos recogidos en una encuesta nacional realizada en 1990 (Cires, octubre 1990), un 34% de los españoles mayores de 18 años nunca justificaría el aborto, frente a un 7% que lo justifican siempre; en una escala de justificación de 0 a 10 puntos, el promedio obtenido fue de 3,9 puntos, lo que indica una escasa justificación, que sólo llegaba hasta los 5,0 puntos entre aquellos entrevistados que se autopusieron en la izquierda.

En esa misma investigación, sin embargo, más del 75% justificaban el aborto en los supuestos de que hubiese riesgo para la salud de la madre o que existieran posibilidades de malformación en el feto, pero menos del 25% lo justificaban si la mujer no estaba casada o si el matrimonio no quería tener hijos.

Esta aparente contradicción debe tomarse muy en cuenta, pues, como se podrá comprobar en los datos que se presentan aquí y en los datos precedentes de las numerosas investigaciones realizadas por muy diversos expertos, cuando se pregunta por la justificación del aborto, en general, la respuesta que se obtiene es más bien desfavorable o negativa. Pero cuando se pregunta por el aborto en diferentes supuestos, algunos de ellos (generalmente los tres contemplados en la actual legislación española) reciben un apoyo o aceptación muy mayoritario, mientras que otros supuestos (generalmente los no contemplados por la legislación) son ampliamente rechazados.

RIESGO Y MALFORMACION.- Concretamente, puede comprobarse que el aborto en los supuestos de riesgo para la madre o de posible malformación del feto es aceptado mayoritariamente incluso por los de alta religiosidad y los de derecha, pero el aborto en los supuestos de madre soltera o de matrimonio que no quiere hijos es ampliamente rechazado incluso por los de izquierda y los de baja religiosidad.

La mitad de la población española respalda, pero la otra mitad rechaza, la postura del Papa de «condenar el aborto en cualquier caso» (Cires, diciembre 1990 y noviembre 1991); pero la opinión pública se divide también en dos partes casi iguales en la aceptación y rechazo del aborto libre «para limitar el excesivo número de nacimientos que se producen en todo el mundo» (Cires, octubre 1992 y diciembre 1994).

Otra encuesta en que se preguntaba por varios supuestos que justificasen el aborto, sin explicar al entrevistado cuáles eran ya legales y cuáles no eran legales todavía, demostró el amplio respaldo de los tres supuestos legales, incluso entre los de alta religiosidad y los de derecha, y el mayoritario rechazo del aborto por necesidad económica o por angustia de la madre, incluso entre los de baja religiosidad y los de izquierda.

Debe señalarse que la opinión pública sigue estando muy dividida respecto a la posible reforma de la legislación actual para ampliar el aborto a un «cuarto supuesto». Así, en estos últimos años se ha podido comprobar que un 59% de la población española mayor de 18 años considera muy o algo importante la reforma de esta legislación; pero mientras que un 48% considera muy o algo urgente la ampliación de los supuestos de aborto, un 45% lo considera poco o nada urgente, (Aesp, julio 1992). Y en una investigación posterior, un 46% se mostraba muy o algo a favor de ampliar el aborto a casos de angustia (de la madre) o mala situación económica, pero un 35% estaba algo o muy en contra de la ampliación a esos supuestos (Asep, septiembre 1992). Dos años más tarde las opiniones eran casi idénticas: 48% a favor y 35% en contra de la ampliación al cuarto supuesto, (Asep, julio 1994).